

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2914/

AUTORIZA DOMADURA BAILABLE A LA JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CANELOS.

REQUINOA 02 de Octubre de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa Los Canelos, para realizar **DOMADURA BAILABLE**, el día 06 de Octubre de 2012, en el Sector de Los Quillayes. Los fondos que se recauden son para costear gastos médicos de la Familia Ortiz Álvarez.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D .F .L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Villa Los Canelos, para realizar **DOMADURA BAILABLE**, el día 06 de Octubre de 2012, en el sector de Los Quillayes.

HORARIO: Desde las 15:00 hrs. Hasta las 05:00 hrs.

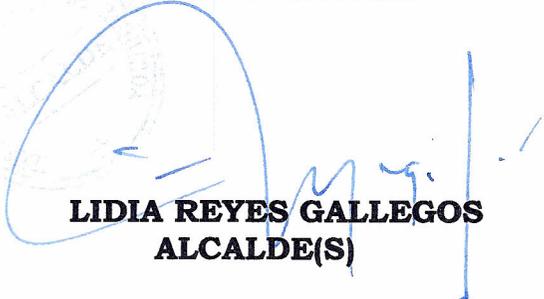
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Domingo Dinamarca Soto C.I. 7.962.346-6
Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE(S)

LRG/MAVS/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo